

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2017-AMPN

Nasca, 31 MAR 2017

VISTO:

El Informe N° 0190-2017-GPP/MPN de fecha 31 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el cual solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario la Incorporación de Saldo Balance del año 2016 y el Ingreso de Mayores Captaciones de lo presupuestado en los Rubros indicados.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2016-AMPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 14 813,322.00 (Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

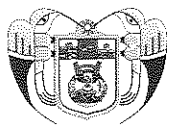
Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 907,703.83 (Novecientos Siete Mil Setecientos Tres con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 100/Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Informe N° 0190-2017-GPP/MPN de fecha 31 de Marzo del 2017 la Gerencia de Planificación y Presupuesto manifiesta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario, el Saldo Balance del año 2016 y mayores captaciones de lo previsto en el presente año el cual es necesario incorporarlos en el PIM del presente año en los siguientes Rubros;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

ITEM	DETALLE	TOTAL
01	09 - Recursos Directamente Recaudado	125,948.00
02	08 - Otros Impuestos Municipales	6,587.00
03	07 - Fondo de Compensación Municipal	55,297.00
04	18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	920,235.00
05	13 - Donaciones y Transferencias	140,249.00
		S/. 1 248,316.00

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad,

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 100/Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución;

ITEM	DETALLE	N° DE NOTA	MAYORES CAPTACIONES	SALDO BALANCE	TOTAL
01	09 - Recursos Directamente Recaudado	00000000036	66,390.00	59,558.00	125,948.00
02	08 - Otros Impuestos Municipales	00000000058	00.00	6,587.00	6,587.00
03	07 - Fondo de Compensación Municipal	00000000039	867.00	54,430.00	55,297.00
04	18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	00000000060	27,706.00	892,529.00	920,235.00
05	13 - Donaciones y Transferencias	00000000038 00000000059	00.00	140,249.00	140,249.00
					S/. 1 248,316.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General su remisión a los Organismos del estado que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Valarde
 ALCALDE

